E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - VALDIVIA Nit: 891.982.129-7			
COMPROBANTE DE EGRESO:	**OP 11832**	**Fecha:**	**Dic.18/2025**

2025 12 18 ******8,700,000**

**PABON MUNERA SARA

****** OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.**********

Proveedor:	PABON MUNERA SARA	Nit/CC:	1.017.205.670
		Vr Pagado:	**8,700,000**
No Fact.:	5		
Fecha Fact.:	Dic.11/2025		
Fact.Ref:			
Cta. Banco:	07 -50382360849	Cheque:	
		Vr Cheque:	8,700,000
Vr Letras:	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.		
Observaciones:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESAROYAR UNA CAMPAÑA LESIONES POR MANIPULACION DE POLVORA DICIEMBRE 2025		

VALORES

Vr. Bruto:	10,000,000	Vr. Iva:	0
Vr. Retención:	400,000	Vr.Estampillas:	900,000
Vr. Rete-Iva:	0	Vr. Descuento:	0
N-Crédito:	0	Vr.NETO:	8,700,000

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nit	Centro De Costos	Valor
1 1 10 05 11			8,700,000.00 CR
2 4 90 55 02	1,017,205,670		8,700,000.00 DB

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Unid Eje	Rubro	Valor
2025	2.4.5.02.09.901	Servicios prestados por terceros - discr	10,000,000.00
		Total:	**10,000,000.00**

MARISELA COROMOTO AVENDAÑO
Gerente

LIGIA AMPARO ARANGO SILVA
Subdirectora Administrativa

PABON MUNERA SARA
Firma y Sello Beneficiario

Elaboro:LIGIA Imprime: LIGIA
Fecha Sistema:18/12/2025
Hora:18:21:51

Empresa: ESE HOSPITAL VALDIV **Nit:** 891982129
Usuario: MARISELA AVENDAÑO COROMOTO

18 de Diciembre de 2025 7:20:27 PM
Dirección IP: 190.61.57.194

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 18 de diciembre de 2025 - 3:32 PM



Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
ESE HOSPITAL VALDIV
NIT: 891982129
FECHA: 18/12/2025

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	50357458363
Identificación Beneficiario	1017205670
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	SARA PABON
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	8,700,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025/12/18
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA

Regresar

Valdivia,11 de diciembre de 2025

Cuenta de cobro N.º 02

LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA

NIT: 891982129-7

DEBE A:
Sara Pabón Múnera
CC 1.017.205.670

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES DE PESOS
($10.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios para desarrollar una campaña para reducir el riesgo de lesiones por manipulación de pólvora mediante una campaña educativa y comunicacional en cuatro sectores del municipio de Valdivia (Cabecera, el 15 y Puerto Valdivia), fortaleciendo el conocimiento, las prácticas de autocuidado y la vigilancia comunitaria. para "ejecutar el convenio **ci-001-2025** plan de Salud Pública de intervenciones colectivas (PIC), del municipio de Valdivia – Antioquia., en las instalaciones de la **E.S.E. Hospital San Juan de Dios Valdivia**, durante el periodo de 01 de diciembre de 2025, hasta el 15 de diciembre de 2025, según contrato de prestación de servicios **NRO. 163-2025**

Atentamente,

Sara Pabón Múnera
CC 1.017.205.670

Bancolombia Cuenta de Ahorro 50357458363

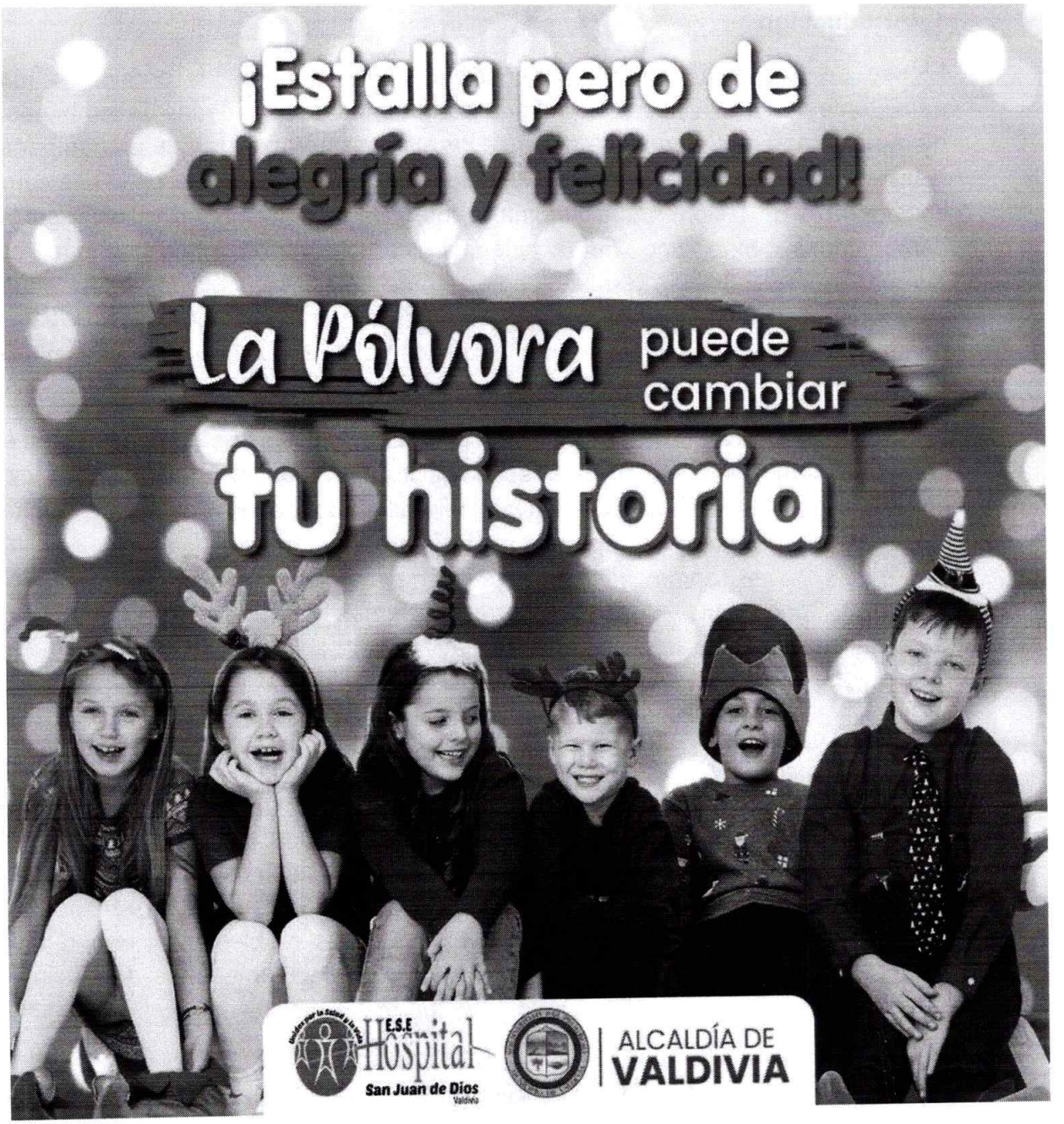
REPORTE DE ACTIVIDADES DICIEMBRE 2025		
objeto del contrato:	Prestación de servicios para desarrollar una campaña para reducir el riesgo de lesiones por manipulación de pólvora mediante una campaña educativa y comunicacional en cuatro sectores del municipio de valdivia (cabecera, el 15 y puerto valdivia), fortaleciendo el conocimiento, las prácticas de autocuidado y la vigilancia comunitaria. para "ejecutar el convenio **ci-001-2025** plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC), del municipio de valdivia – Antioquia.	
Contratante		
Empresa	E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia	
Nit:	891.982.129-7	
Representante legal:	MARISELA COROMOTO AVENDAÑO	
Cargo	Gerente	
Contratista		
Nombre	SARA PABON MUNERA	
Cédula de ciudadanía	1.017.205.670	
Periodo para reportar la actividad	Del día 01 de diciembre de 2025	Al día 15 de diciembre 2025

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El siguiente oficio es para reportar el informe actividades realizadas desde el día 01 de diciembre hasta el 15 de diciembre del presente año, dentro del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión NRO. 163-2025 cuyo objetivo Reducir el riesgo de lesiones por manipulación de pólvora mediante una campaña educativa y comunicacional en cuatro sectores del municipio de Valdivia (Cabecera, El 15 y Puerto Valdivia), fortaleciendo el conocimiento, las prácticas de autocuidado y la vigilancia comunitaria.

- Jornadas educativas dirigidas a familias, líderes y comunidad general, abordando:
  - Riesgos de la pólvora.
  - Consecuencias físicas y psicológicas en niños, adolescentes y adultos.
  - Manejo seguro del entorno comunitario.
  - Rutas de atención inmediatas y acceso a urgencias.
  - Instalación de pasacalles en puntos de alto flujo.
  - Distribución de volantes educativos en los 4 puntos.
  - Perifoneo comunitario durante la campaña.
  - Producción y emisión de jingle radial preventivo.

Sara Pabón Múnera
CC 1.017.205.670


¡Estalla pero de alegría y felicidad!
La Pólvora puede cambiar
tu historia
E.S.E Hospital
San Juan de Dios
Valdivia
ALCALDÍA DE
VALDIVIA

1. Introducción

El uso de la pólvora pirotécnica continúa siendo uno de los problemas más persistentes y prevenibles en salud pública durante las festividades decembrinas y de inicio de año en Colombia. A pesar de los avances normativos y de las campañas institucionales, la manipulación de artefactos explosivos sigue generando una carga considerable de lesiones que afectan la integridad física, mental y social de las comunidades. Este tipo de accidentes, caracterizados principalmente por quemaduras de diversa profundidad, amputaciones traumáticas, daño ocular severo, afectación auditiva, intoxicaciones químicas y traumas por explosión, tienen un impacto mayor en los grupos poblacionales vulnerables, especialmente **niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes**.

La problemática no solo se expresa en la gravedad de las lesiones, sino también en su efecto multidimensional. Las secuelas físicas requieren atención médica especializada, cirugías reconstructivas, rehabilitación prolongada y, en muchos casos, generan limitaciones permanentes. En el plano emocional, quienes resultan lesionados —así como sus familias— experimentan estrés postraumático, ansiedad, depresión y miedo recurrente frente a actividades comunitarias. Adicionalmente, la pólvora afecta significativamente a **las mascotas**, que por su alta sensibilidad auditiva pueden sufrir crisis de pánico, desorientación, extravíos, accidentes y complicaciones fisiológicas derivadas del estrés extremo.

En el ámbito normativo, la **Ley 670 de 2001**, el **Decreto 4481 de 2006**, la **Ley 1801 de 2016** y las directrices del Ministerio de Salud establecen claramente la prohibición del uso de pólvora por parte de menores de edad y la responsabilidad legal de los adultos frente a su manipulación. El Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), a través del evento **575—Lesiones por pólvora pirotécnica**, evidencia anualmente la magnitud del problema y orienta a las entidades territoriales a emprender acciones preventivas integrales que incluyan educación, mitigación de riesgos, articulación institucional y seguimiento epidemiológico.

En el caso del municipio de Valdivia, los factores territoriales y sociales incrementan el riesgo de lesiones por pólvora: dispersión geográfica, acceso limitado a servicios de urgencias en algunas veredas, prácticas tradicionales de uso de pólvora, presencia de población infantil en espacios comunitarios de alta exposición, y escenarios donde el consumo de alcohol coincide con la manipulación de artefactos explosivos. Estos determinantes hacen indispensable la implementación de campañas educativas sostenidas, con enfoque diferencial y participación comunitaria, que permitan modificar conductas, sensibilizar a las familias y reducir la incidencia de casos durante la temporada festiva.

En este marco, la **E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia**, como institución líder del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y responsable de la promoción de la salud y la prevención del riesgo en el municipio, desarrolla una campaña orientada a desestimular el uso de pólvora, fortalecer el autocuidado familiar, proteger a la niñez, salvaguardar a las mascotas y promover celebraciones seguras y responsables. La campaña se fundamenta en estrategias de comunicación, educación comunitaria, movilización social e intervención territorial en los sectores de **Cabecera, El 15 y Puerto Valdivia**, priorizados por antecedentes epidemiológicos y condiciones de vulnerabilidad.

2. Por qué NO usar pólvora

2.1 Riesgos para niños, niñas y adolescentes

Los menores concentran históricamente entre el 30% y 40% de las lesiones por pólvora en Colombia. Su vulnerabilidad se explica por:

- **Desarrollo incompleto de la piel**, lo que incrementa la profundidad de las quemaduras.
- **Menor capacidad de reacción**, que favorece accidentes por proximidad a los artefactos.
- **Imitación de conductas de adultos**, especialmente cuando existe normalización cultural del uso de pólvora.
- Mayor riesgo de **trauma ocular**, **pérdida auditiva** y afectaciones permanentes en la funcionalidad de manos y extremidades.

La evidencia nacional muestra que muchos casos se presentan no porque el niño encienda la pólvora, sino porque está cerca de un adulto que la manipula irresponsablemente. Por tanto, el mensaje preventivo debe ser **cero contacto, cero presencia cercana y cero exposición**.

2.2 Riesgos para adultos

Aunque la creencia común es que "el adulto sí puede manipular pólvora", los registros de SIVIGILA muestran que una alta proporción de amputaciones y quemaduras graves ocurre en personas entre 18 y 45 años, asociadas al consumo de licor y a la manipulación de artefactos defectuosos o ilegales.

Los riesgos principales incluyen:

- **Amputaciones traumáticas** de dedos y manos.
- **Quemaduras profundas** que requieren injertos, hospitalización prolongada y rehabilitación.

- **Daño ocular irreversible**, que puede llevar a pérdida total de la visión.
- **Explosiones por almacenamiento inadecuado** dentro de viviendas.
- **Responsabilidad legal y penal** por permitir que menores se acerquen o manipulen pólvora.

La campaña enfatiza que **no existe manipulación segura de pólvora por parte de ningún adulto**, y que el uso de alternativas festivas (luces LED, velitas tradicionales sin pólvora, actividades comunitarias) es la opción recomendada.

2.3 Riesgos para mascotas

La pólvora afecta gravemente el bienestar animal. Perros, gatos y aves experimentan:

- **Ansiedad severa**, temblores, hiperventilación y desorientación.
- **Pánico** que los impulsa a escapar, ocasionando extravíos y atropellamientos.
- **Traumas físicos** al intentar salir corriendo o romper cercas, ventanas o puertas.
- **Afectaciones auditivas**, debido a que su sensibilidad al sonido es hasta cuatro veces mayor que la humana.
- En casos críticos, **paros cardiorrespiratorios** por estrés extremo.

Evitar el uso de pólvora es una medida directa de protección y bienestar animal, acorde con la Ley 1774 de 2016 sobre protección y trato digno a los animales.

2.4 Impacto psicosocial y comunitario

El uso de pólvora no solo ocasiona lesiones físicas: genera efectos emocionales, sociales y económicos:

- **Trauma psicológico** post accidente, especialmente en niños lesionados o testigos.
- **Costos médicos elevados** que sobrepasan la capacidad de las familias y del sistema de salud local.
- **Afectación de la convivencia**, especialmente en sectores urbanos donde el ruido continuo altera el sueño, la comunicación y la tranquilidad del entorno.
- **Incremento de riesgos en zonas rurales**.

Estos determinantes sustentan la necesidad de campañas preventivas frecuentes, articuladas con líderes comunitarios y autoridades locales.

3. Desarrollo de la campaña

3.1 Estrategia educativa presencial

- Charlas en Cabecera, El 15 y Puerto Valdivia.
- Enfoque en riesgos físicos, legales, ambientales y emocionales.
- Inclusión de mensajes dirigidos a cuidadores sobre protección de menores.

3.2 Comunicación comunitaria

- Perifoneo territorial con mensajes preventivos.
- Instalación de pasacalles en puntos de alto flujo.
- Distribución de volantes informativos.
- Mensajes radiales con énfasis en protección infantil y animal.

3.3 Participación social

- Espacios de diálogo con familias, líderes y comerciantes.
- Recomendaciones para sustituir pólvora por prácticas seguras de celebración.

4. Resultados esperados

- Mayor nivel de conocimiento en la comunidad sobre efectos dañinos de la pólvora.
- Reducción esperada de incidentes en la temporada decembrina.
- Mayor compromiso familiar con la protección de niños y mascotas.
- Fortalecimiento del rol preventivo de la ESE en el territorio.

5. Conclusiones

- El uso de pólvora **no es seguro en ningún contexto**, y representa un riesgo grave para niños, adultos y mascotas.
- La campaña permitió reforzar el mensaje de salud pública, sustentado en normativa nacional que prohíbe su uso en menores y establece responsabilidad para adultos.
- Los sectores priorizados, por sus dinámicas comunitarias y antecedentes, requieren continuidad del acompañamiento educativo.
- La evidencia científica y epidemiológica respalda la adopción de prácticas alternativas de celebración sin pólvora, reduciendo riesgos físicos, emocionales y ambientales.
- La protección de los menores y el bienestar animal se consolida como eje central de las acciones preventivas de la ESE.

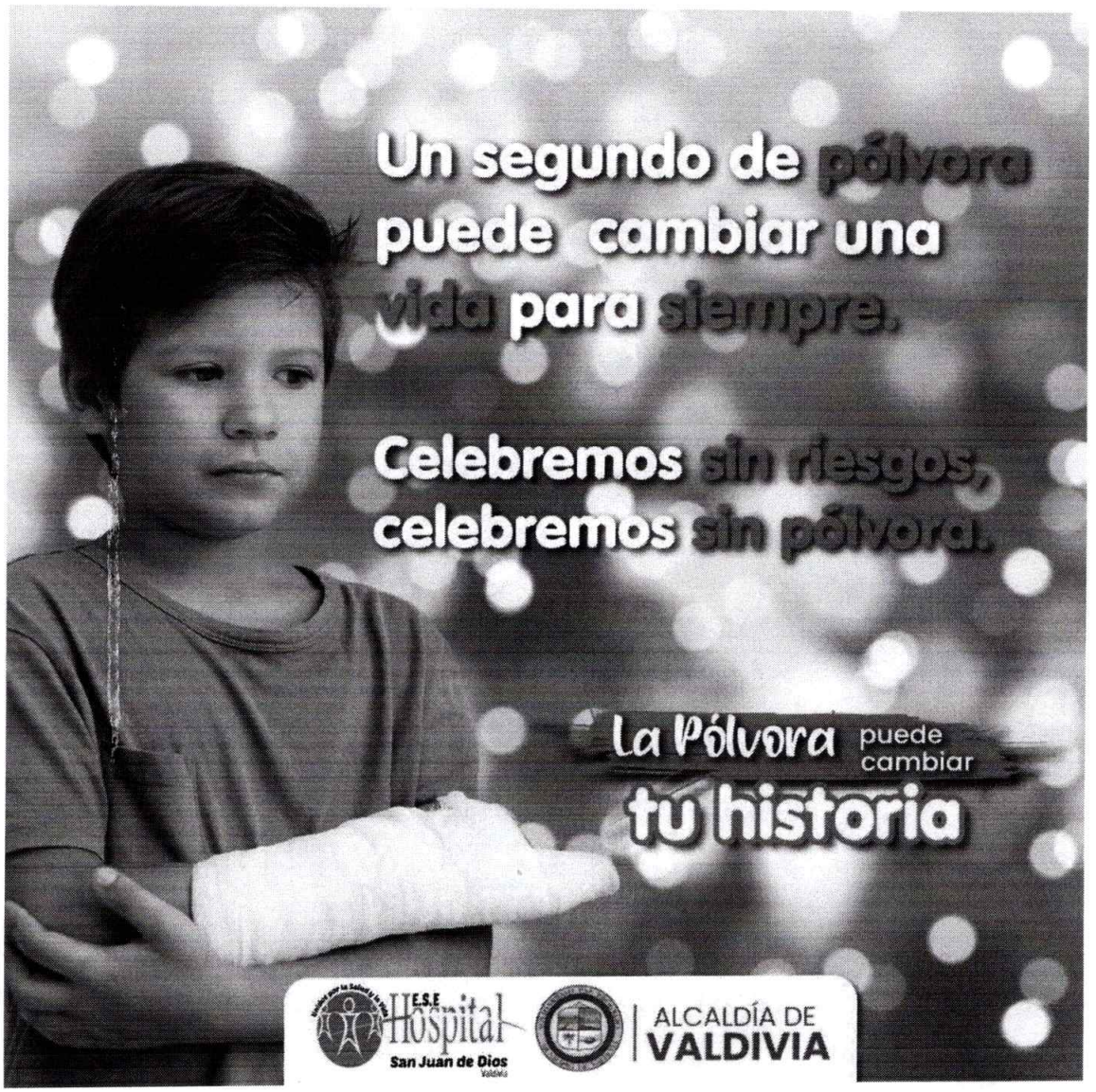
6. Recomendaciones

- Repetir esta campaña durante diciembre y enero de cada año.
- Integrar a instituciones educativas, comisarías de familia y la Policía de Infancia y Adolescencia.
- Implementar líneas de reporte comunitario para identificar puntos de venta ilegal.
- Difundir contenido audiovisual mostrando alternativas seguras de celebración.
- Continuar vigilancia del evento 575 de SIVIGILA para medir impacto territorial.

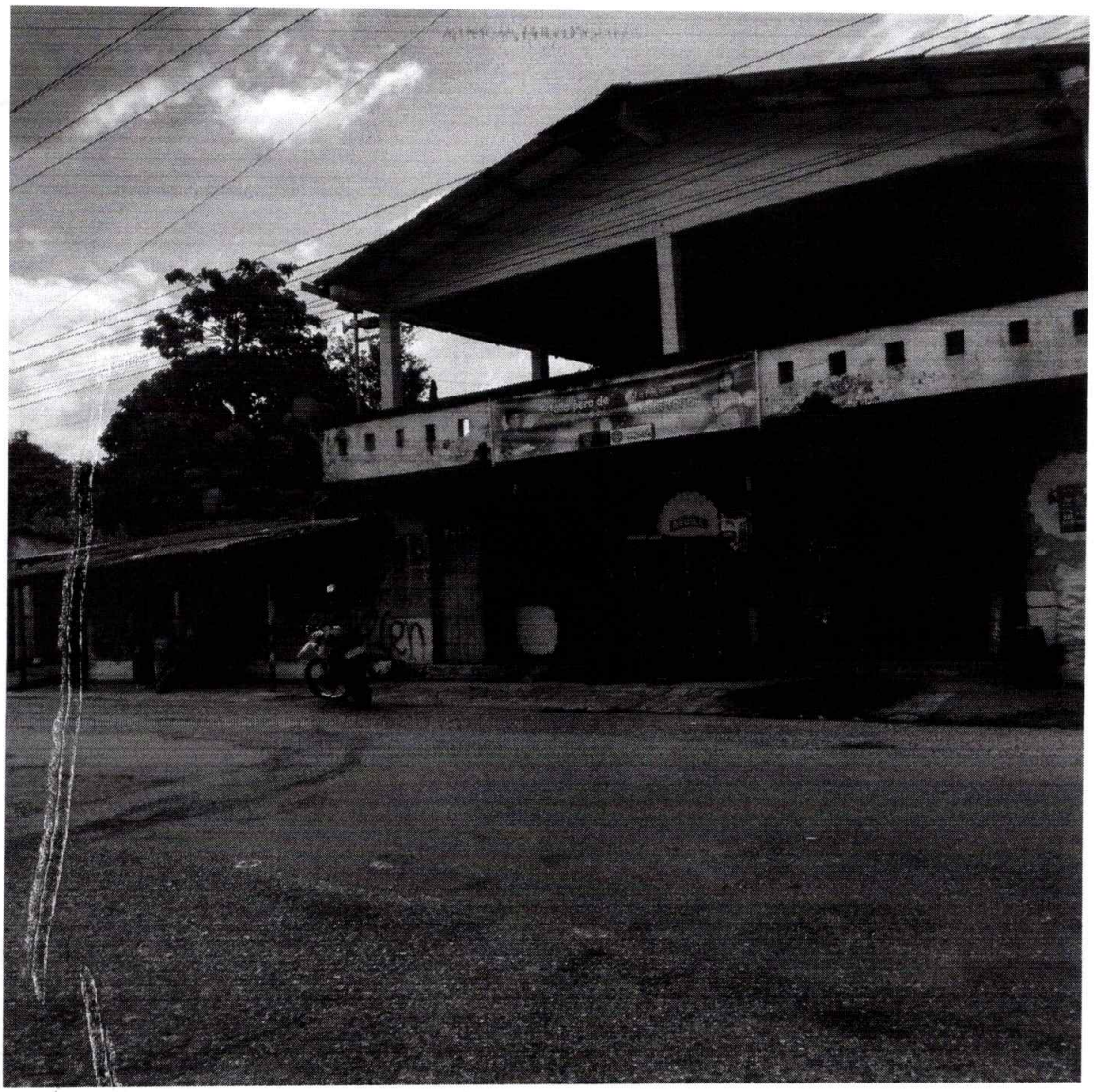
7. Evidencias anexas

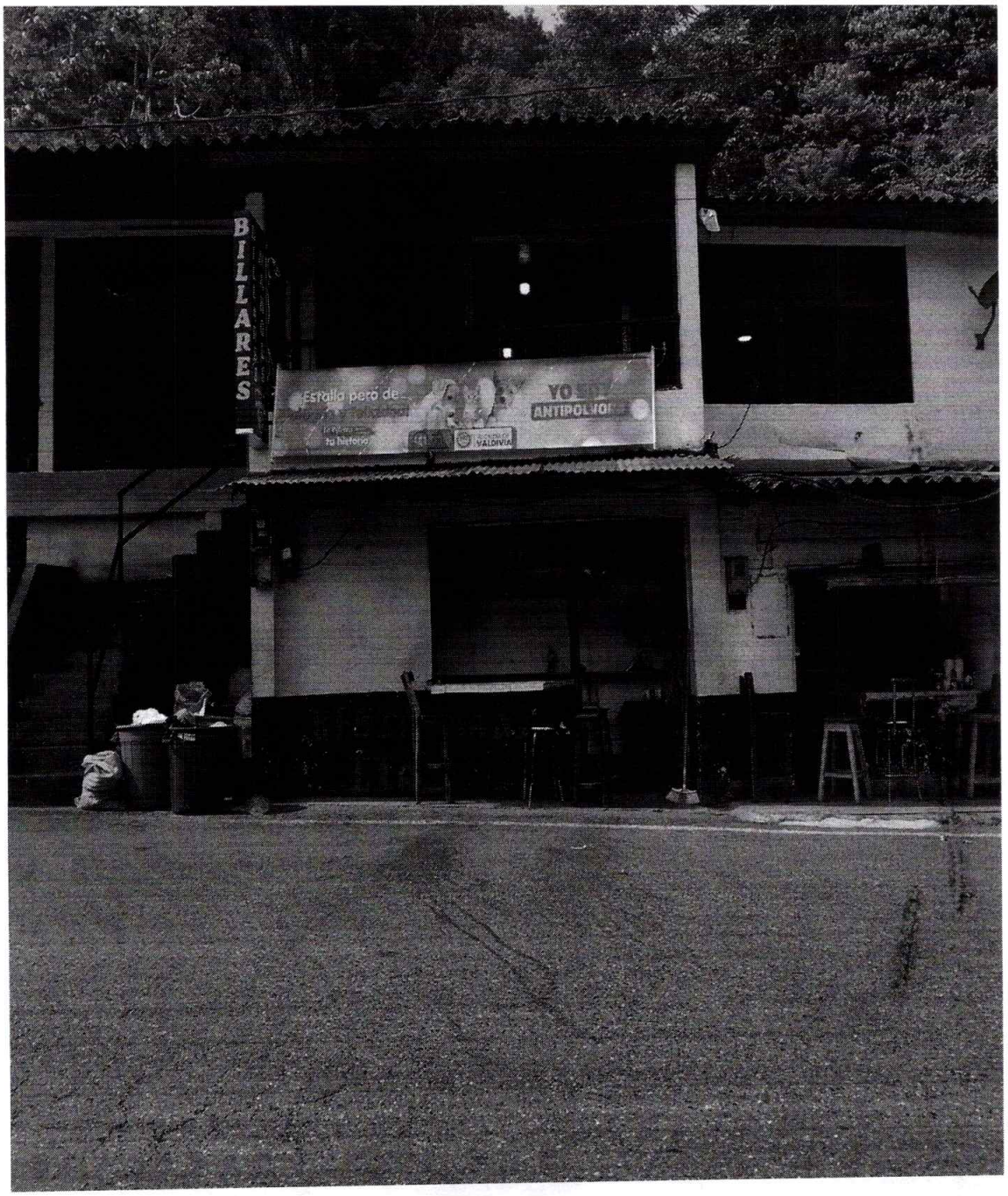
- Registro fotográfico por sector.
- Listados de asistencia.

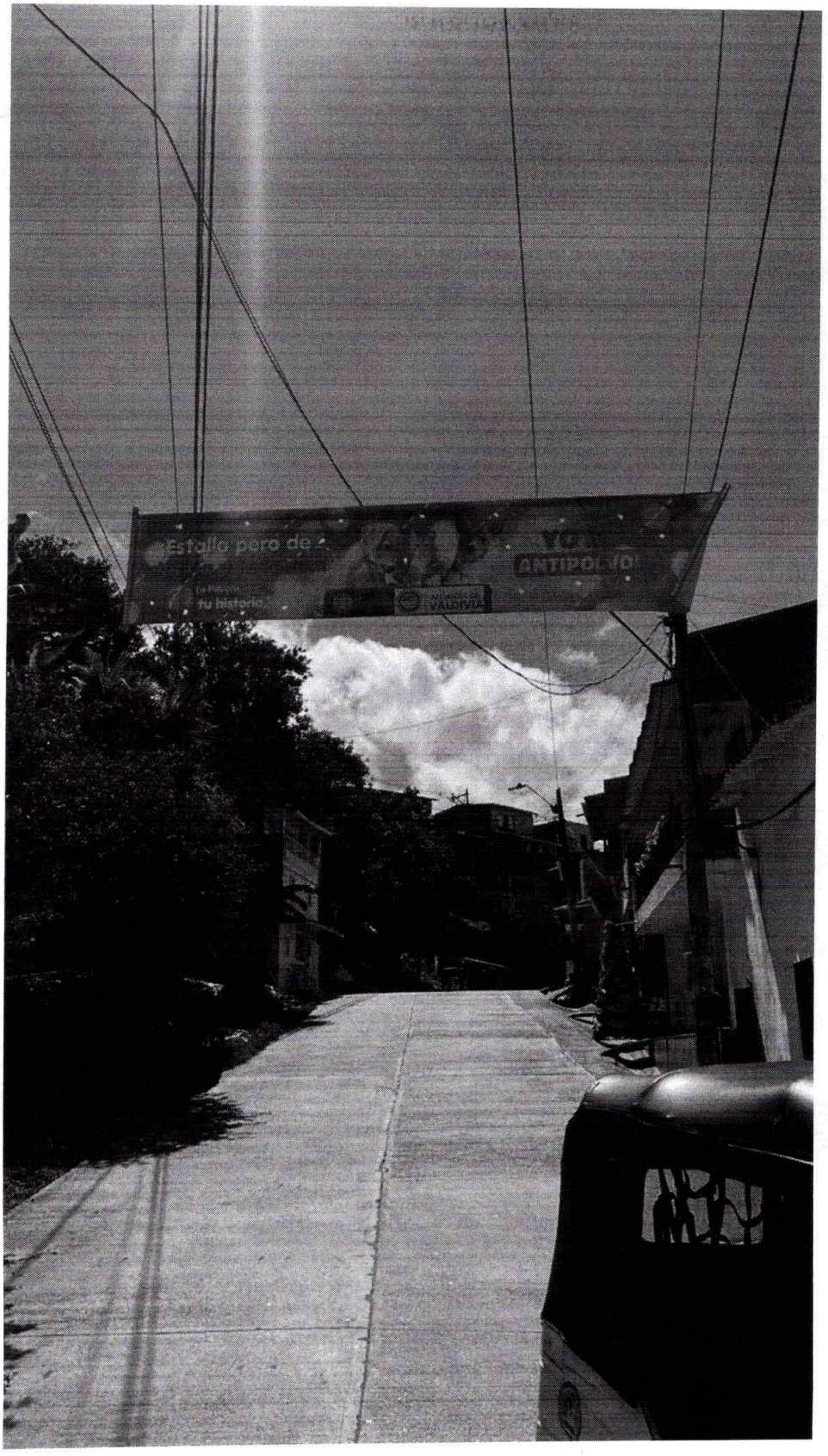

Evitar lesiones es responsabilidad de todos.
menos pólvora, más vida.
La Pólvora puede cambiar tu historia
E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia
ALCALDÍA DE VALDIVIA

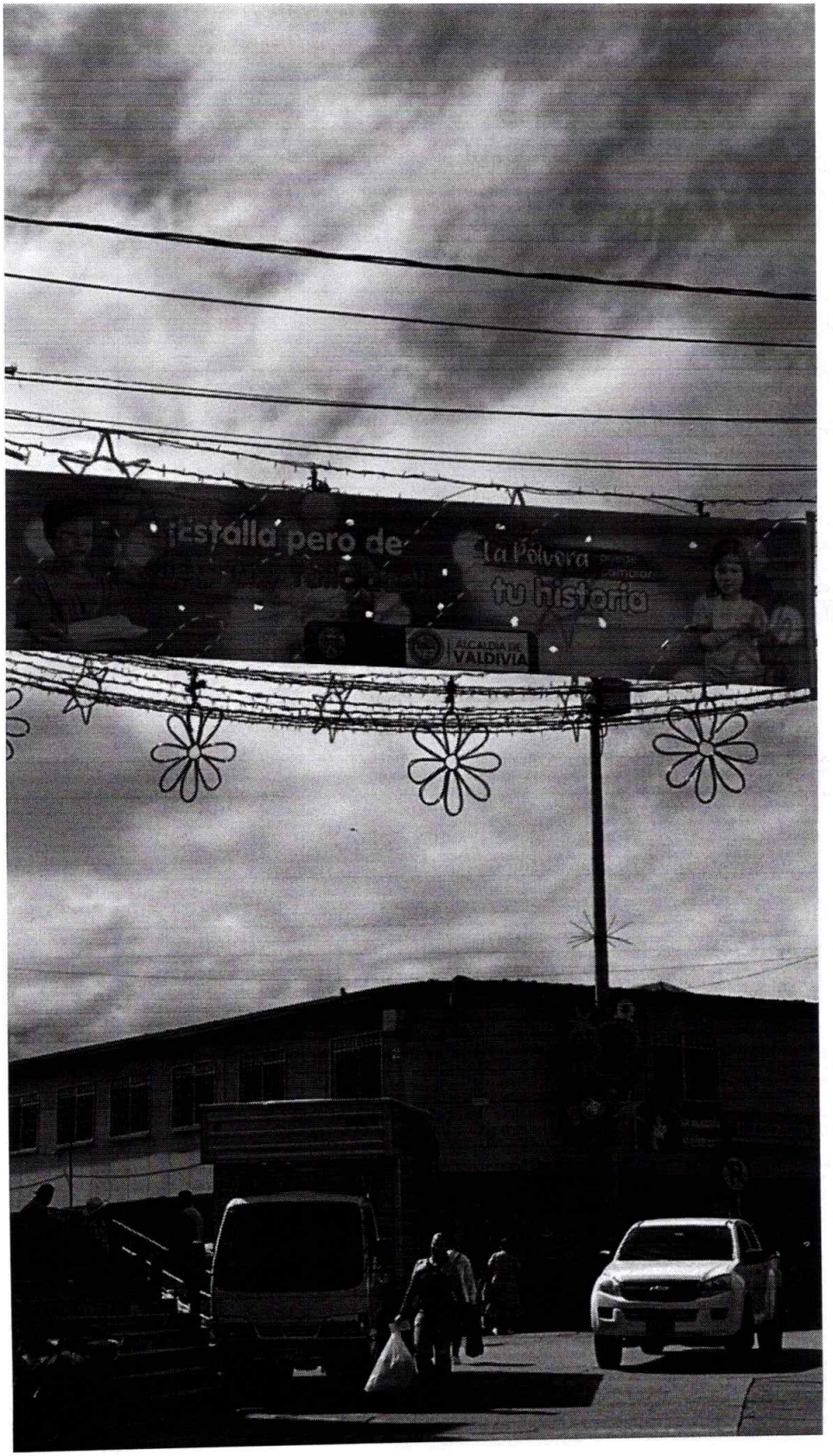

Un segundo de pólvora
puede cambiar una
vida para siempre.
Celebremos sin riesgos,
celebremos sin pólvora.
La Pólvora puede cambiar
tu historia
E.S.E Hospital
San Juan de Dios
Valdivia
ALCALDÍA DE
VALDIVIA

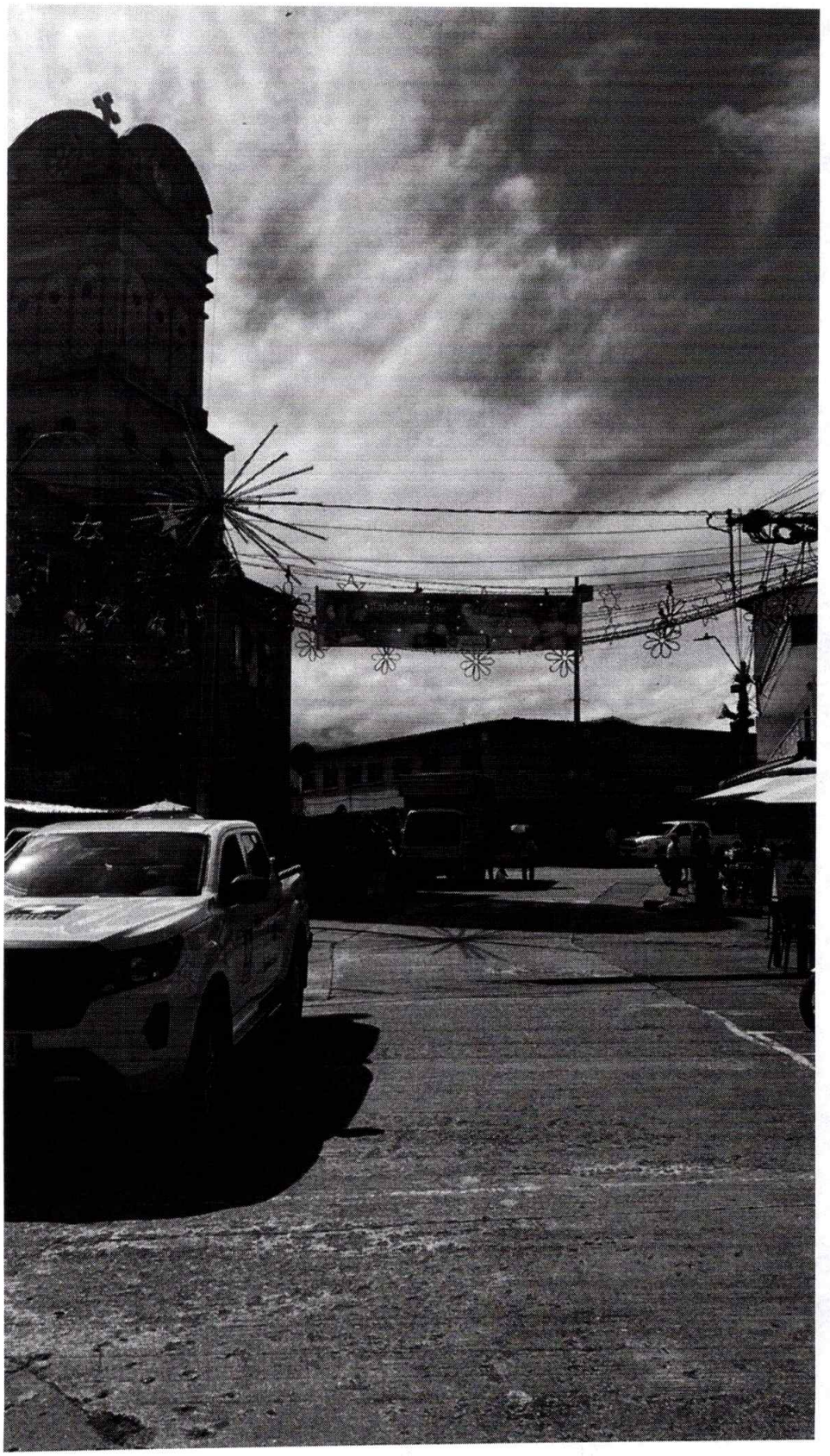

La pólvora no solo asusta... también lastima.
Protege a quienes no pueden defenderse.
La Pólvora puede cambiar tu historia
E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia
ALCALDÍA DE VALDIVIA

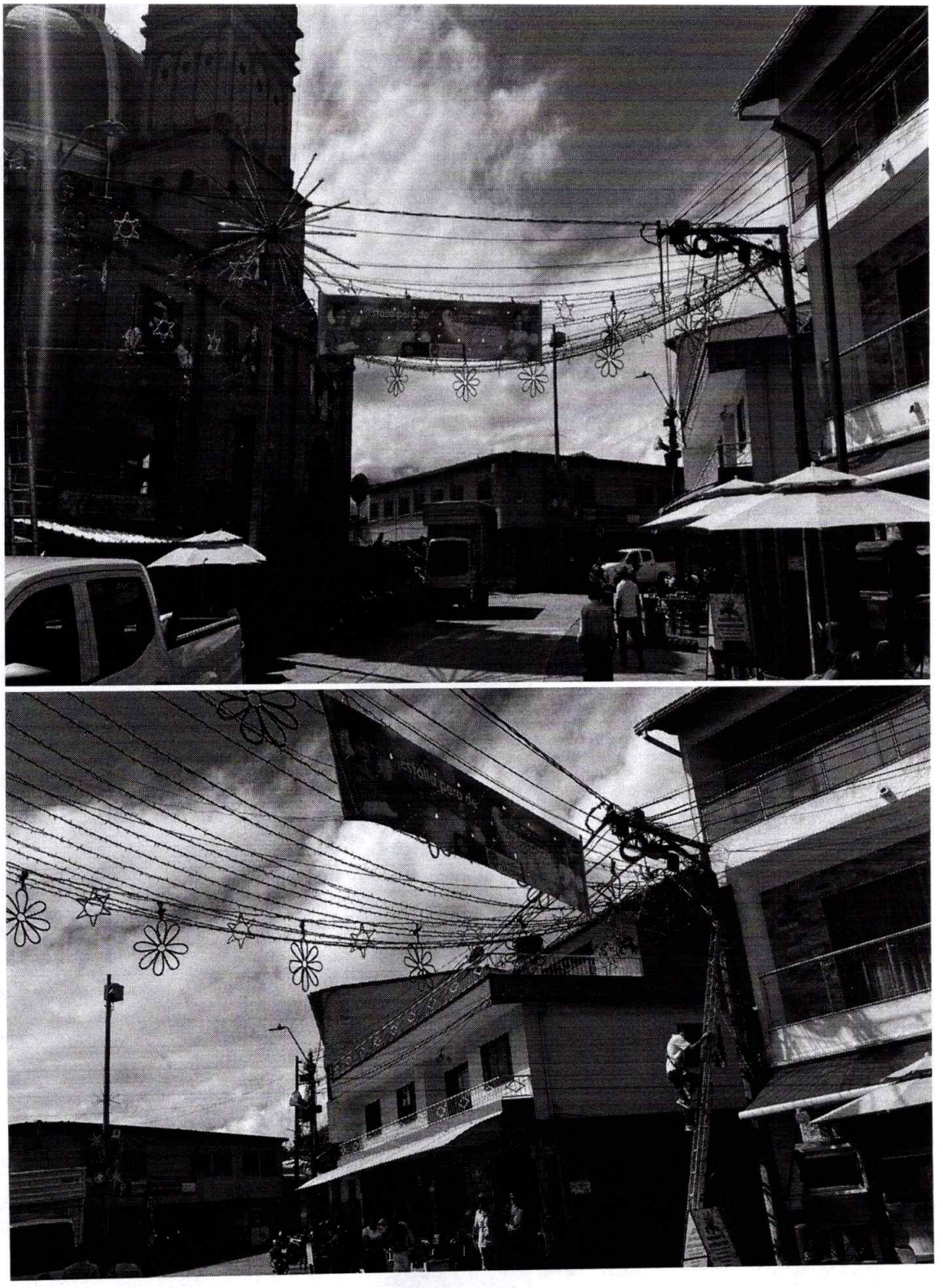


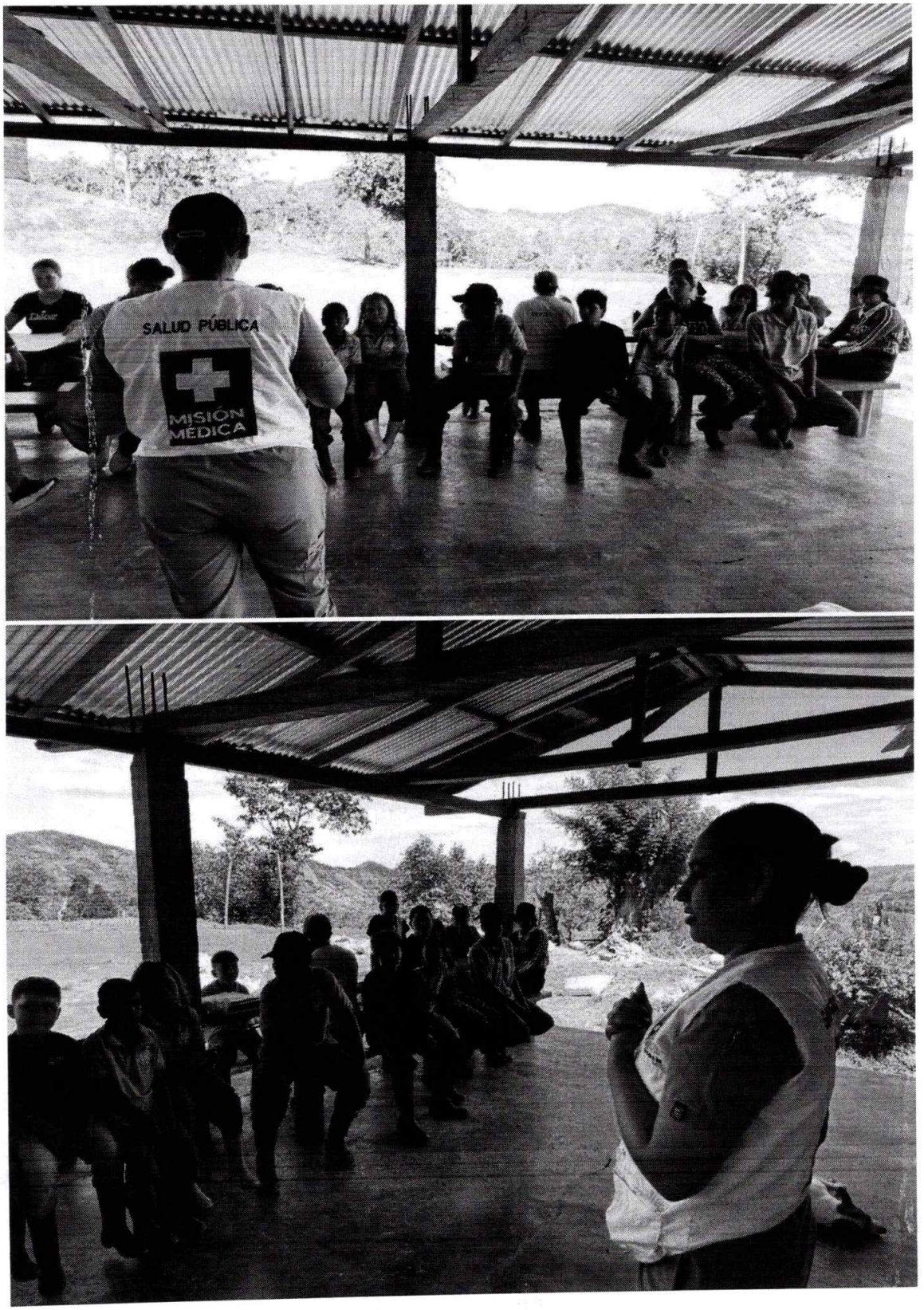

BILLARES
¡Estalla pero de
YO
ANTIPOLVO
VALDIVIA


Estalla pero de
ANTIPOLIO
VALDIVIA

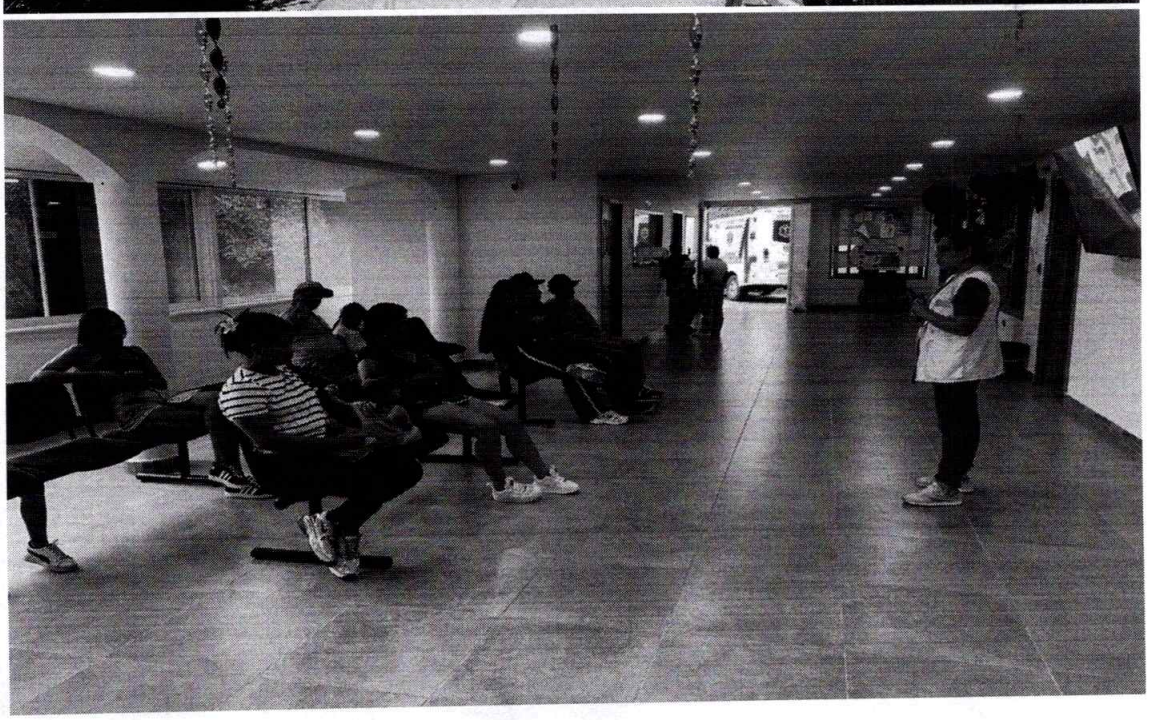

¡estalla pero de
La Pólvora
tu historia
ALCALDÍA DE
VALDIVIA



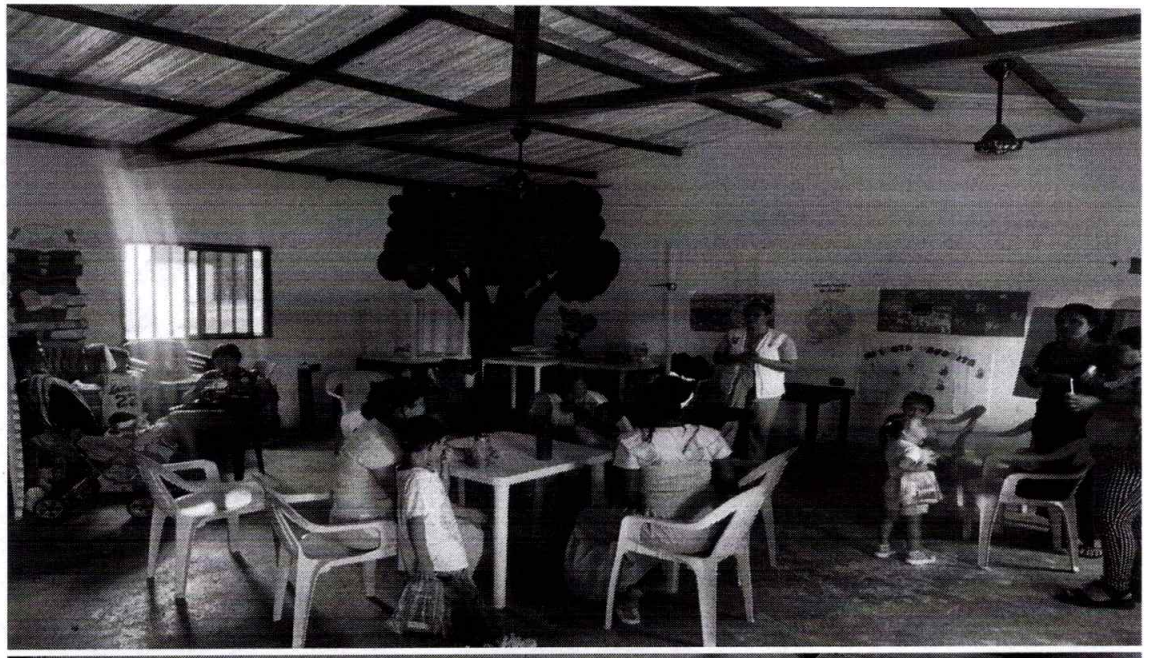


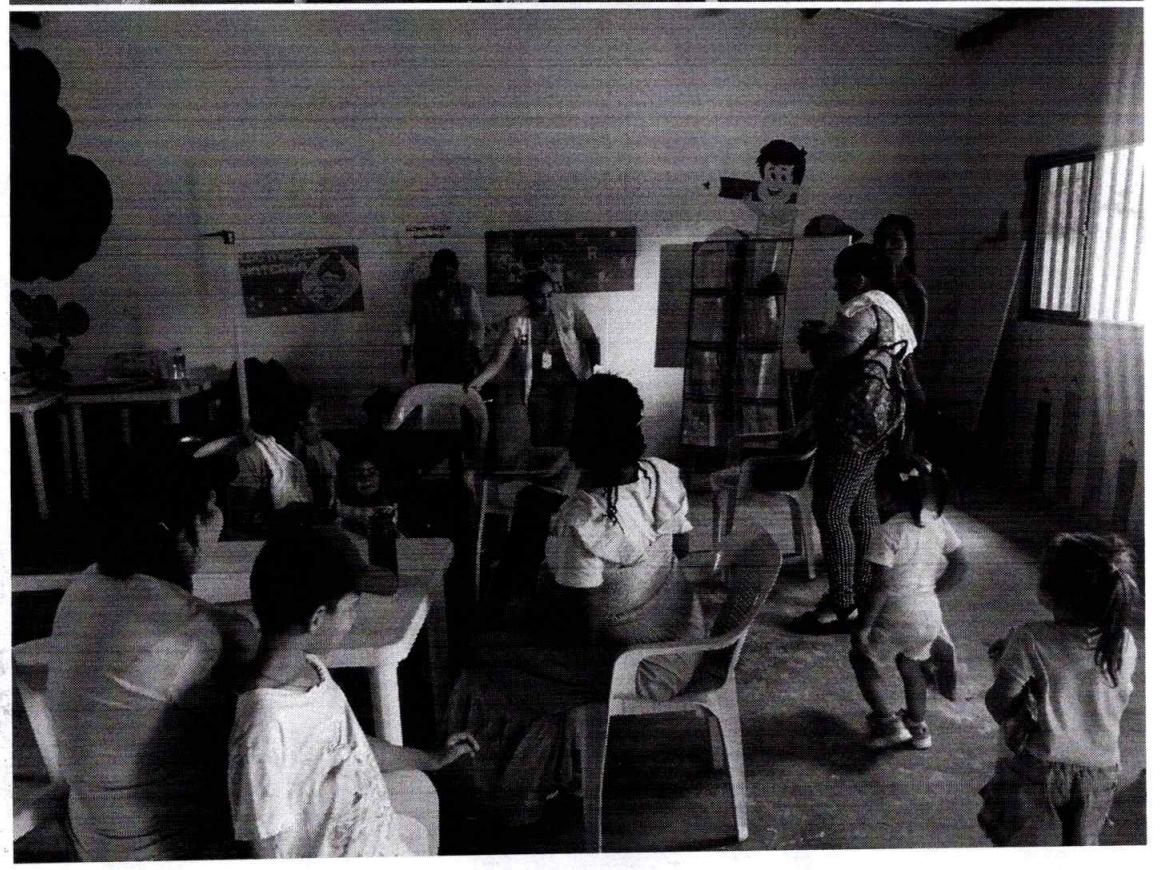

SALUD PÚBLICA
MISIÓN
MÉDICA

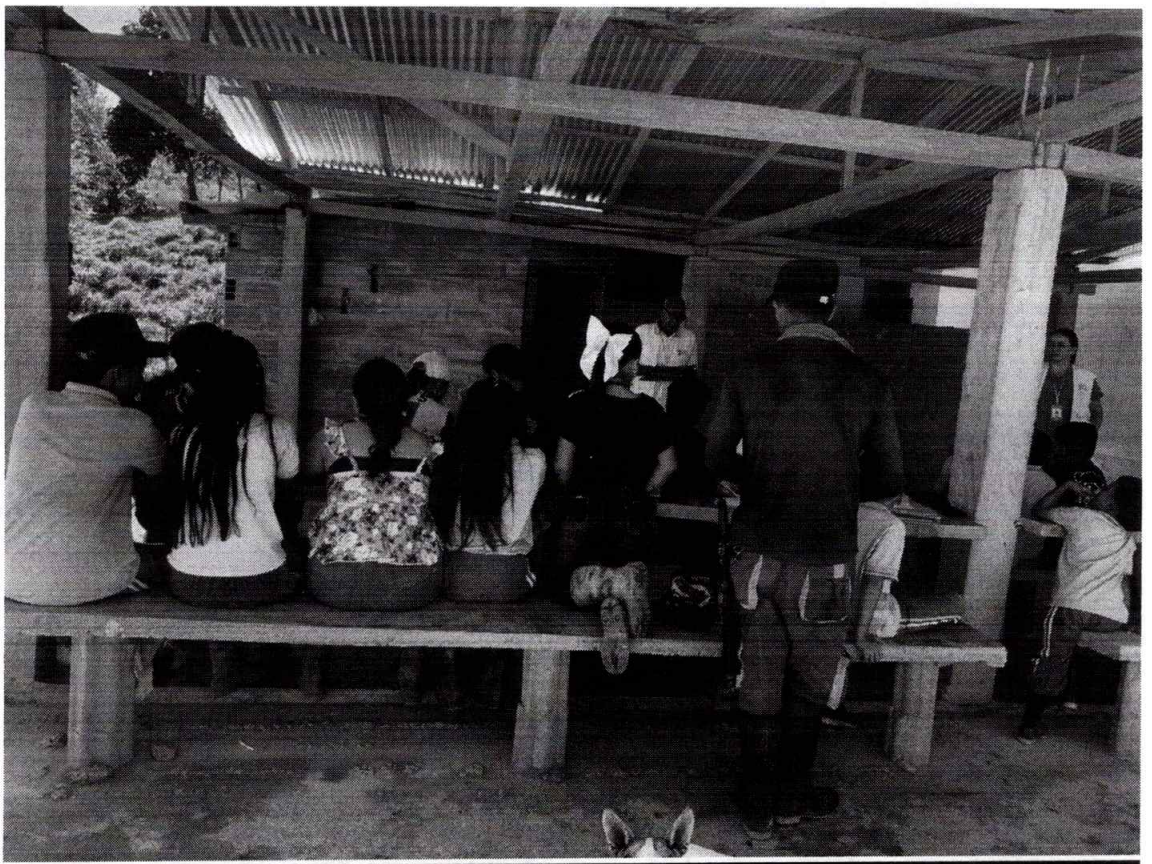






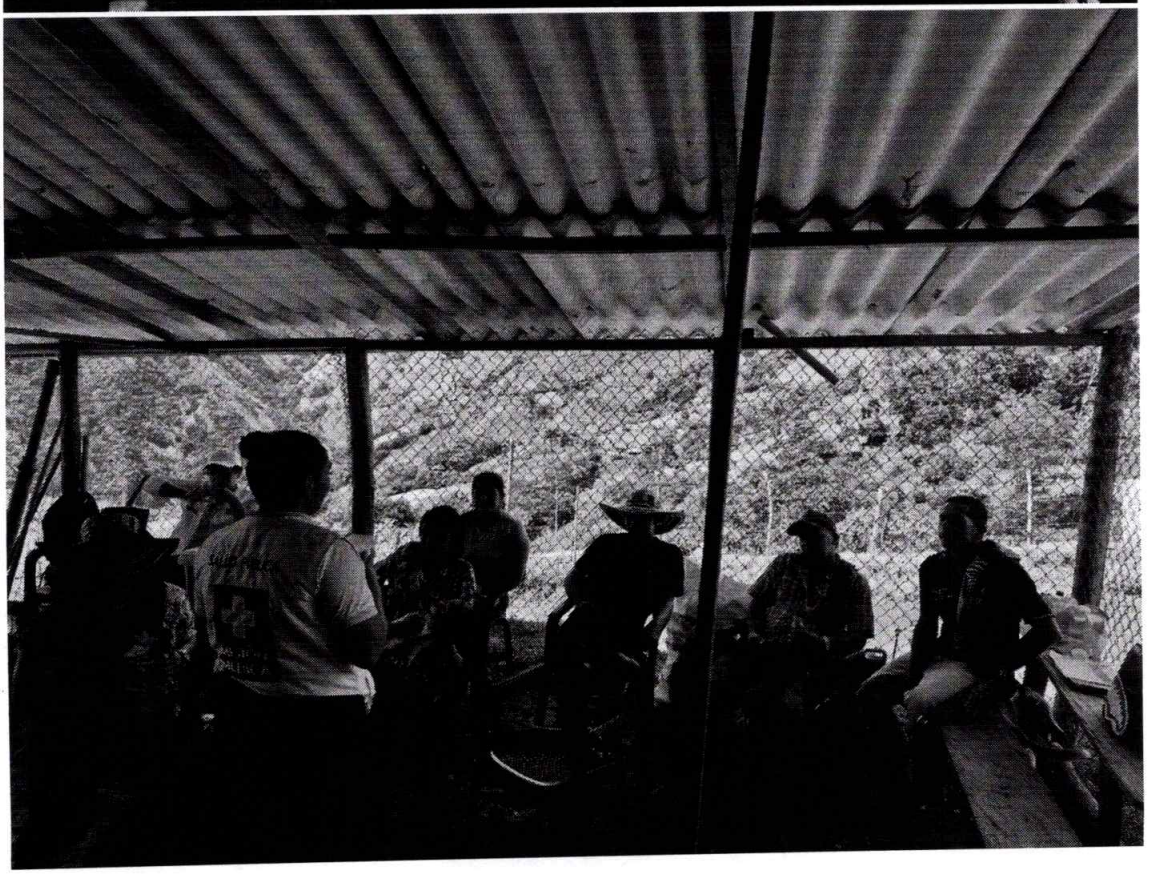


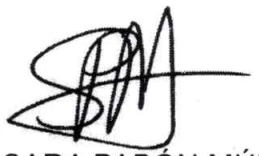












SARA PABÓN MÚNERA
C.C. 1.017.205.670

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1017205670 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-12	230201	800229739	PROTECCION	1	0	768.000	0	768.000
Período salud:	2025-12	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	600.000	0	600.000
Planilla Nro.:	35553240 Tipo I	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	25.100	0	25.100
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-12-11	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	2000025190	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.393.100

PAGADO

ESE Hospital San Juan de Dios

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

ALCALDÍA DE VALDIVIA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA

LUGAR:	TEMA: Campaña Polvora	
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N. CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	LUGAR DE PROCEDENCIA			SEXO		EDAD N° DE AÑOS	Caracterización						Firma
					Vereda/ Barrio/ Municipio	ZONA RURAL	ZONA URBA	H	M		Indígena	Campesino	Afro	Victima	LGBTI	En situación de Discapacidad	
1	Natalia Milena Perez.	1045 078 072				X			X	19				X			- Natalia Perez
2	Maria Irduleny Tamayo.	32376 411				X			X	49							- Maria Tamayo
3	Andres Martinez G.	1020489 282	310 425 1639			X		X		27							- Andres Martinez
4	Ruth Maria Sepulveda.	32358 586	324 5895226			X			X	39				X			-
5	Monica Yuliana Rpo.	1045419 179	310 419 2512			X			X	28							- Monica Restrepo.
6	Francisco Vera Holguin	15 329 683				X		X		52				X			
7	Isabel Rodriguez Misas	1045 439 206	315 463 1639			X			X	39				X			- Isabel Rodriguez Misas
8	Luz Maria Martinez.	22189 262	315 419 3940			X			X	58				X			-
9																	
10																	
11																	
12																	

ESE Hospital San Juan de Dios

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

ALCALDÍA DE VALDIVIA | SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA

LUGAR:	TEMA: Campaña Polvora	
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N. CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	LUGAR DE PROCEDENCIA			SEXO		EDAD N° DE AÑOS	Caracterización						Firma
					Vereda/ Barrio/ Municipio	ZONA RURAL	ZONA URBA	H	M		Indígena	Campesino	Afro	Victima	LGBTI	En situación de Discapacidad	
1	Cindy Paola Molina.	1045424950	3218273035			X			X	26							. Cindy Molina.
2	Marta Nelly Barrientos.	32118697	3043582853			X			X	48				X			. Marta
3	Henry de jesus Castaño.	6705503	3180962134			X		X		65				X			.
4	Lazaro Andica Bueno.	3650005				X		X		65				X			.
5	Juan Dario de jesus Andica.	3650031				X		X		64				X			. Juan Andica
6	Yorley Diaz Bedoya.	1045423040				X		X		46							. Victor M.
7	Victor Alfonso Misas.	1032252529				X		X		36				X			. enriquez Goez
8	Jainer Enrique Goez.	1001547531	3006098481			X		X		37							. Lider E. Ortiz.
9	Lider Estiben Ortiz.	1045433894	3006975205			X		X		20							. Juan Andica.
10	Adrian Sepulveda Tamayo	1044150713	3019365586			X			X	18							. Adrian
11	Riyoberto Misas G.	71993543				X		X		62				X			.
12	Jhon Jairo Miranda.	1063276618	3014031675			X		X		21							.

ESE Hospital San Juan de Dios	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)			ALCALDÍA DE VALDIVIA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA
	LUGAR:	TEMA: Campaña Pólvora		
	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:	

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N. CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	LUGAR DE PROCEDENCIA			SEXO		EDAD N° DE AÑOS	Caracterización						Firma
					Vereda/ Barrio/ Municipio	ZONA		H	M		Indígena	Campesino	Afro	Victima	LGBTI	En situación de Discapacidad	
						RURAL	URBA										
1	Natalia Milena Perez.	1045 078 072				X			X	19				X			Natalia Perez
2	Maria Irdulemy Tamayo.	32376 411				X			X	49							Maria Tamayo
3	Andres Martinez G.	1020489 282	310 425 1639			X		X		27							Andres Martinez
4	Ruth Maria Sepulveda.	32358 586	324 5815226			X			X	39				X			
5	Monica Yuliana Rpo.	1045 419 179	310 419 2512			X			X	28							Monica Restrepo
6	Francisco Vera Holguin	15 329 683				X		X		52				X			
7	Isabel Rodriguez Misas	1045 439 206	315 463 1639			X			X	39				X			Isabel Rodriguez Misas
8	Luz Maria Martinez.	22189 262	315 419 3940			X			X	58				X			
9																	
10																	
11																	
12																	

ESE Hospital San Juan de Dios

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

LUGAR:	TEMA: Campaña Polvora	
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

ALCALDÍA DE VALDIVIA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N. CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	LUGAR DE PROCEDENCIA			SEXO		EDAD N° DE AÑOS	Caracterización						Firma
					Vereda/ Barrio/ Municipio	ZONA		H	M		Indígena	Campesino	Afro	Víctima	LGBTI	En situación de Discapacidad	
						RURAL	URBANA										
1	Natalia Vanessa Payares Ramos	1038 438651	324 489 9326			x			x	22				x			Natalia Payares
2	Marina Betancur.	32 118 442	301 327 8521			x			x	49				x			Marina B
3	Angela Daniela Montoya C	1045 437 874	324 229 4308			x			x	27							Angela M
4	Yadiris Miranda.	1003 291 580	304 494 6594			x			x	32				x			Yadiris
5	Leidis Valencia Montoya.	1060 356 394	300 297 5608			x			x	24							Leidy Valencia
6	Carmen Edith Matias Perez.	1003 126 590.	301 677 1595			x			x	24				x			Carmen matias
7	Kacey Tulieth Muñoz.	1045 439 9286	302 404 9267			x			x	26							Kacey Muñoz.
8	Stefany Mejia.	1193 598 929	300 287 6371			x			x	26							Stefany mejia.
9	Doris Yonaira Marquez.	1001 989 533	301 171 7934			x			x	22				x			Yonaira Marquez
10	Fernando Rodriguez Bejarano	15 296 737	301 690 0232			x		x		43				x			Lorena Perez.
11	Lorena Perez.	1193 119 905	311 479 7248			x			x	27							Fernando.
12	Diana Rosales Mazo.	1001 167 002.	302 577 3941			x			x	26							Diana

E.S.E. Hospital San Juan de Dios

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

ALCALDÍA DE VALDIVIA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA

LUGAR:	TEMA: Campaña Polvaro	
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N. CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	LUGAR DE PROCEDENCIA			SEXO		EDAD N° DE AÑOS	Caracterización						Firma
					Vereda/ Barrio/ Municipio	ZONA		H	M		Indígena	Campesino	Afro	Víctima	LGBTI	En situación de Discapacidad	
						RURAL	URBANA										
1	Liliana Isabel Hernandez	1002065883	3233484881			X			X								Liliana Maxelly D.
2	Ana Gavina Peñaez	1a1508030S	3232959772			X			X	31							Ana Gavina Peñaez
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	

Hospital San Juan de Dios

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

LUGAR:	TEMA: Campaña Paluora	
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

ALCALDÍA DE VALDIVIA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	N. CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	LUGAR DE PROCEDENCIA			SEXO		EDAD N° DE AÑOS	Caracterización						Firma
					Vereda/ Barrio/ Municipio	ZONA		H	M		Indigena	Campesino	Afro	Victima	LGBTI	En situación de Discapacidad	
						RURAL	URBANA										
1	Yulieth Natalia Florez	1025762321	3246781343			X			X	19							Julieth florez
2	Vanesa Arenza Quintero	1007507627	3012988710			X			X	21							Vanessa Arenza
3	Luz Daniela Rojas	1049151008	3015101156			X			X	17							Daniela Rojas
4	Yorbis Elena Morales	32375747	3146735777			X			X	40							Yorbis morales
5	Deicy Ochoa	1103081870	3024530754			X			X	22							Deicy Ochoa
6	Gladys Mazo Pérez	1001510446	3148507343			X			X	34							Gladys mazo
7	Laura Fernanda Murillo	1001989389	3013190463			V			V	22							Laura Fernanda Murillo
8	Marinela Londoño Quintero	1045426 17	3004005162			X			X	35							Marinela
9	Karen Lorena Zapata Torres.	1045076832	3024069373			X			X	23							Karen zapata
10	Leidy Hurtado Guerra.	1007 625929	3001143472			X			X	32							Leidy Hurtado
11	Yuli Andreu Pérez	1045077780	300 436 4110			X			X	20							Yuli Perez
12	Jenifer Sandoval Martinez.	1045089275	310443 9806			X			X	41							Yenfer Sandoval

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - VALDI

VALDIVIA

NIT: 891.982.129 - 7

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. EOB 7495

FACTURA PROVEEDOR No. FP 5 Fecha: **Dic.11/2025**

Señor(es): **PABON MUNERA SARA**

Nit: **1.017.205.670-** Valor: **8,700,000.00**

Dirección: **CL 53 CR 85 E 31 IN 538 BL 13, 05001**

Concepto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESAROYAR UNA CAMPAÑA PARA REDUCIR EL RIESGO DE LESIONES POR MANIPULACION DE POLVORA EN EL PROGRAMA PIC SALUD PUBLICA MES DE DICIEMBRE 2025**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	10,000,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	05	400,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Timbre:		
Vr. Estampilla:	900,000.00	Vr. Dscto. Gravado:		
Vr. Dscto. Exento:		Vr. Neto:		8,700,000.00
Son: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.#				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2450209901	Servicios prestados por terceros - discrimina segun necesida	10,000,000.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24905502	Servicios Asistenciales		8,700,000.00
73130214	Convenio c.d.i. cooperacion y asociac	10,000,000.00	
24360503	Servicios 4% - Contribuyentes Impto d		400,000.00
24072201	Estampillas Pro hospital 1%		100,000.00
24072203	Estampillas Adulto Mayor 4%		400,000.00
24072202	Estampillas Pro Cultura 2%		200,000.00
24072205	Estampillas Pro Justiicia Familiar 2%		200,000.00

Elaborado Por

Autorizado

Revisado

E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia

NIT. 891.982.129-7

Acta de supervisión	
Acta de avance número	1
Consideración previa	Que de conformidad con el Estatuto de contratación acuerdo No 09 de octubre de 2024 en su Título VI articulo 46 **interventoría y supervisión del contrato**: *La ESE ejercerá la interventoría o supervisión de todos los contratos celebrados a través de funcionarios de planta o de persona natural o jurídica contratada para efecto, desarrollando la interventoría técnica, financiera, contable administrativa jurídica en los términos de ley 1474 de 2011 o la que lo modifique adicione o sustituya* corresponde al supervisor realizar las funciones de verificación del objeto del contrato y en consecuencia hacer las respectivas actas de supervisión.
Modalidad de selección	Convocatoria directa
Número y objeto del contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 163-2025** servicios para desarrollar una campaña para reducir el riesgo de lesiones por manipulación de pólvora mediante una campaña educativa y comunicacional del municipio de valdivia (cabecera, el 15 y puerto valdivia), fortaleciendo el conocimiento, las prácticas de autocuidado y la vigilancia para "ejecutar el convenio ci-001-2025 plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC), del municipio de Valdivia – Antioquia.
Plazo	Quince (15) días desde el 01 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
Registro Y Rubro presupuestal No.	C25 704 RUBRO 232020200902 CONVENIO PIC
Contratante	
E.S.E	Hospital San Juan de Dios del Municipio de Valdivia
Representante legal:	MARISELA AVENDAÑO
Cedula de Ciudadanía:	39.275.787
Nit:	891982129-7
Contratista	
Nombre	**SARA PABON MUNERA**
Cédula de ciudadanía	1.017.205.670 de Medellín
Concepto de supervisión	

Que analizado el informe de actividades presentados por la contratista SARA PABON MUNERA, se *pudo verificar que cumplió con las actividades dando cumplimiento al objeto contractual* desarrollar una campaña para reducir el riesgo de lesiones por manipulación de pólvora mediante una campaña educativa y comunicacional del municipio de valdivia (cabecera, el 15 y puerto valdivia), fortaleciendo el conocimiento, las prácticas de autocuidado y la vigilancia.

- jornadas educativas dirigidas a familias, lideres y comunidad en general donde abordaron los siguientes temas:
  - riesgos de la pólvora
  - consecuencias físicas y psicológicas en niños, adolescentes y adultos.
  - Manejo seguro del entorno comunitario.
  - Rutas de atención inmediata y acceso a urgencias.
  - Instalación de pasacalles en puntos de alta flujo.
  - Distribución de volantes educativos en los 4 puntos
  - Perifoneo comunitario durante la campaña.
  - Producción y emisión de jingle radial preventivo.

contratista realiza entrega un informe general de actividades con las siguientes características:

Introducción

El uso de la pólvora pirotécnica continúa siendo uno de los problemas más persistentes y prevenibles en salud pública durante las festividades decembrinas y de inicio de año en Colombia. A pesar de los avances normativos y de las campañas institucionales, la manipulación de artefactos explosivos sigue generando una carga considerable de lesiones que afectan la integridad física, mental y social de las comunidades. Este tipo de accidentes, caracterizados principalmente por quemaduras de diversa profundidad, amputaciones traumáticas, daño ocular severo, afectación auditiva, intoxicaciones químicas y traumas por explosión, tienen un impacto mayor en los grupos poblacionales vulnerables, especialmente **niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes**.

Desarrollo de la campaña

Estrategia educativa presencial

- Charlas en Cabecera, El 15 y Puerto Valdivia.
- Enfoque en riesgos físicos, legales, ambientales y emocionales.
- Inclusión de mensajes dirigidos a cuidadores sobre protección de menores

Comunicación comunitaria

- Perifoneo territorial con mensajes preventivos.
- Instalación de pasacalles en puntos de alto flujo.
- Distribución de volantes informativos.
- Mensajes radiales con énfasis en protección infantil y animal.

Participación social

- Espacios de diálogo con familias, líderes y comerciantes.
- Recomendaciones para sustituir pólvora por prácticas seguras de celebración.

Resultados esperados

- Mayor nivel de conocimiento en la comunidad sobre efectos dañinos de la pólvora.
- Reducción esperada de incidentes en la temporada decembrina.
- Mayor compromiso familiar con la protección de niños y mascotas.
- Fortalecimiento del rol preventivo de la ESE en el territorio.

Conclusiones

- El uso de pólvora **no es seguro en ningún contexto**, y representa un riesgo grave para niños, adultos y mascotas.
- La campaña permitió reforzar el mensaje de salud pública, sustentado en normativa nacional que prohíbe su uso en menores y establece responsabilidad para adultos.
- Los sectores priorizados, por sus dinámicas comunitarias y antecedentes, requieren continuidad del acompañamiento educativo.
- La evidencia científica y epidemiológica respalda la adopción de prácticas alternativas de celebración sin pólvora, reduciendo riesgos físicos, emocionales y ambientales.
- La protección de los menores y el bienestar animal se consolida como eje central de las acciones preventivas de la ESE.

Recomendaciones

- Repetir esta campaña durante diciembre y enero de cada año.
- Integrar a instituciones educativas, comisarías de familia y la Policía de Infancia y Adolescencia.
- Implementar líneas de reporte comunitario para identificar puntos de venta ilegal.
- Difundir contenido audiovisual mostrando alternativas seguras de celebración.
- Continuar vigilancia del evento 575 de SIVIGILA para medir impacto territorial.

Evidencias anexas

- Registro fotográfico por sector.
- Listados de asistencia.

Especificaciones del avance			
Valor del	***Valor del***	***Valor por***	***Porcentaje de***

E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia

NIT. 891.982.129-7

Contrato $10.000.000	avance	ejecutar	cumplimiento
Acta No. 1	$10.000.000	$0	100%

Certificación de interventoría para el pago

Analizados los soportes entregados por el Contratista, y verificado la cuenta de cobro, presentada por el contratista se autoriza el desembolso al contratista por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000). Se verifica planilla de pago de la seguridad social #355553240, salud, pensión y ARL, correspondiente al mes de diciembre de 2025

En constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

DEIVER SIERRA
Coordinador Médico
SUPERVISOR